



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE GORAFE

Administración

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO MUNICIPAL 2025

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO MUNICIPAL 2025

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2025, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

GASTOS

CAPÍTULO I	375.747,92€
CAPÍTULO II	267.902,50€
CAPÍTULO III	0 €
CAPÍTULO IV	3.500€
CAPÍTULO VI	7.298,36€

INGRESOS

CAPÍTULO I	73.368,43 €
CAPÍTULO II	8.420,00 €
CAPÍTULO III	123.340,00 €
CAPÍTULO IV	450.934,25€
CAPÍTULO V	1.010,00 €

PLANTILLA DE PERSONAL

PERSONAL FUNCIONARIO

Nº Plazas	Denominación / Escala	Grupo	C.D	Situación
1	Secretaría-Intervención / Habilitación Estatal	A1	26	Agrup.40%- Funcionaria Interina
1	Administrativo/Administración General	C1	22	OCUPADA

1	Auxiliar Administración Especial / A. Especial	C2	18	OCUPADA Comisión de servicios
1	Técnico urbanismo / Administración General	A2	23	OCUPADA Parcial 40%
1	Técnico de Inclusión Social	A2		Parcial interinidad, ejecución por programa

PERSONAL LABORAL

<u>Nº Plazas</u>	<u>Denominación</u>	<u>Parcialidad</u>
1	/ Auxiliar Centro de Interpretación /	Personal laboral fijo a tiempo completo
1	/ Limpiador/a /	Personal laboral fijo a tiempo completo
1	/ Operario de Servicios Múltiples/	Personal laboral fijo a tiempo completo
5	/ Ayuda a Domicilio /	Personal laboral fijo a tiempo parcial
1	/ Dinamizador Guadalinfo / / Auxiliar de Biblioteca /	Personal laboral fijo a tiempo completo

Lo que se publica para su general conocimiento. Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Gorafe, a 28 de julio de 2025

La Alcaldesa.

Firmado por: María Trinidad Rodríguez Flores